

SANTIAGO, 23 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 305

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 3647, de 2014; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) El requerimiento de **Emilia Chellew T.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 14 de septiembre de 2020, donde solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2020, por motivos personales.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, el día 17 de septiembre de 2020.
- 4) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 22 de septiembre de 2020, que acepta la postergación de estudios.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 23 de septiembre de 2020, que autoriza la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2020, solicitada por **EMILIA OCTAVIA CHELLEW THAYER**, Cédula de Identidad N° 19.935.316-0, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES

Firmado digitalmente
por RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2020.09.24
10:51:13 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente
por ROBERTO
EDUARDO ACEITUNO
MORALES
Fecha: 2020.09.24
10:50:56 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada/o.
2. Archivo.